



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2015-MSMM

Santa María del Mar, 20 de mayo del 2015



VISTOS:

El informe N° 032-2015 OPP/MSMM de fecha 18 de Mayo de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;



Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015; estableciéndose en su artículo 9 que los recursos para el referido Plan de Incentivos serán distribuidos en dos partes, cada una hasta el 50% de los recursos asignados al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015;



Que, mediante el artículo 11 de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se establece que los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal no asignados por incumplimiento de metas durante el año 2015, son distribuidos de manera adicional entre aquellos gobiernos locales que cumplieron con todas las metas evaluadas durante dicho año;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los procedimientos aprobados mediante el Decreto Supremo citado en el considerando precedente, señala que la transferencia de los recursos a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2014, se realiza hasta el mes de abril del año 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2015-EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada uno de los gobiernos locales que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año 2015;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2015-EF/50.01, cuyo Anexo fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 008-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, correspondientes al 31 de diciembre del año 2014;

Que, mediante informe N° 032-2015 OPP/MSMM de fecha 18 de Mayo de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que mediante Decretos de Supremo N° 106-2015-EF se autorizó crédito suplementario a favor de los gobiernos locales, en el Marco del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, destinándose a la Municipalidad de Santa María del Mar por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de Diciembre del 2014, el monto de S/ 12,856.00 Nuevos Soles, conforme al Anexo de la presente norma

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 106-2015-EF, incorporándose en el Presupuesto Institucional por un monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12.856.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	(En nuevos soles)
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARÍA DEL MAR	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO	GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCION	GASTO PRESUPUESTARIO
2.3 Bienes y Servicios.....	12,856.00

TOTAL PLIEGO **S/. 12,856.00**

Artículo Segundo.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los órganos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE